



DERECHOS DE LOS SOLICITANTES DE LA CERTIFICACIÓN

El proceso de certificación de ICEA Ecuador puede ser brindado sin limitación alguna o discriminación de todo solicitante de la certificación, que no implique riesgo a la imparcialidad y que actúen en conformidad con lo contenido en los requisitos de certificación.

- Podrán ser solicitantes de certificación ambiental punto verde toda empresa pequeña, mediana y grandes del sector productivo o de servicios que cuenten con permiso ambiental vigente, que tenga un desempeño ambiental óptimo y cuyo proyecto o proyectos de “Producción más Limpia”, se encuentren operativos al menos durante seis meses. De presentarse cuatro casos de Producción más Limpia, simultáneamente, o en un período máximo de hasta dos años, se otorgará la certificación como Empresa Eco-eficiente.
- De igual manera, podrán ser solicitantes de la certificación ambiental para construcciones sostenibles, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a nivel nacional que postulen sus proyectos de construcciones sostenibles nuevos o renovaciones que demuestren una adecuada gestión ambiental en el uso de los recursos y manejo de residuos en sus diferentes etapas de construcción.
- Toda empresa o entidad ecuatoriana perteneciente al sector estratégico (Energía en todas sus formas, telecomunicaciones, recursos naturales no renovables, refinación de hidrocarburos, biodiversidad y el patrimonio genético, espectro radioeléctrico, el agua y los que determine la ley), que cuente con permiso ambiental vigente, que tenga un desempeño ambiental óptimo y cuyo proyecto o proyectos de Producción Más Limpia se encuentren operativos al menos durante seis meses.

El solicitante tendrá derecho a conocer en cada momento el avance de su proceso de certificación, en las siguientes etapas: solicitud, contratación, inspección, evaluación, decisión de certificación, vigilancia, cambios que afecten a la certificación, finalización, suspensión, reducción o retiro de la certificación y el mantenimiento de la información de los clientes en el directorio de productos certificados.

DEBERES DE LOS SOLICITANTES DE LA CERTIFICACIÓN

- Todo solicitante deberá presentar la solicitud para iniciar el proceso de certificación. La solicitud de certificación podrá ser emitida por ICEA Ecuador, vía telefónica o correo electrónico, la misma que deberá ser completa y enviada por el solicitante a ICEA Ecuador.
- Una vez presentada la solicitud, el solicitante tiene derecho a que se realice la revisión de la solicitud, en el formato entregado por ICEA Ecuador, y recibir su procedencia.
- ICEA Ecuador, emitirá la cotización del servicio a través de una proforma, oferta o cotización de servicios. El solicitante que se encuentre de acuerdo con la proforma, oferta o cotización de servicios, y presente su interés en continuar con el proceso de certificación, se enviará el modelo del borrador de contrato, oferta, proforma, según los requerimientos del cliente, el mismo que deberá ser revisado, proponer cambios o proceder con la firma de la oferta o contrato, con lo que se configura el acuerdo entre las partes para el inicio del servicio de certificación ambiental punto verde en cualquiera de los sectores.

www.icea.com.ec

Prolongación de la Av. Granda Centeno

Urb. El Alcázar, Pasaje 2, No. OE7-02

Tel: (593-2) 2437 249

informazioni@icea.com.ec • Quito - Ecuador



DERECHOS DE LOS CLIENTES DE LA CERTIFICACIÓN

El cliente tendrá derechos a la prestación del servicio, acorde a los requerimientos del AM 140, involucra la evaluación de los proyectos de producción más limpia aplicados por los clientes, no incluye procesos de toma de muestras, ensayos o inspección, por lo que ICEA Ecuador no requiere aplicar o contratar dichas actividades.

En todo momento tendrá derecho a conocer el avance del proceso de certificación que incluye, principalmente:

- Conocer los resultados del proceso de inspección
- Conocer el resultado de la toma de decisión del proceso de evaluación que asegura que el proceso de certificación se ejecute de acuerdo a los lineamientos y procedimientos establecidos por ICEA Ecuador
- Conocer sobre la toma de decisiones de la toma de decisiones, que podrá ser:
 - Positiva: Para el otorgamiento, mantenimiento, ampliación o validación de la certificación según aplique al caso
 - Presentar evidencia adicional sobre la conformidad con los requisitos en el caso de no haber sido aceptada las acciones tomadas por el cliente, las que deberán ser presentadas posteriormente.
 - Negativa: La repetición de las partes del proceso de inspección; denegar la certificación solicitada; Para casos de certificaciones ya concedidas el suspender, reducir o retirar la certificación
- En el caso de las decisiones de otorgamiento de la certificación, se emitirá al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica MAATE, el certificado en el formato de ICEA Ecuador y una copia del certificado al cliente. El proceso de entrega formal de la certificación lo realizará el MAATE.
- El cliente certificado tiene derecho al uso del certificado y marca de certificación, conforme a los lineamientos establecidos e informados por ICEA Ecuador.
- El cliente certificado puede emitir sus quejas y apelaciones en caso de suscitarse aplicando el procedimiento establecido para tal fin.

DEBERES DE LOS CLIENTES DE LA CERTIFICACIÓN

- Proporcionar la información requerida por los requisitos establecidos en los documentos normativos o reglamentarios para la actividad de certificación.
- Brindar libre acceso al personal encargado de los controles a los lugares, registros y documentos, equipos, personal y subcontratistas (si aplica), considerados necesarios para los fines de una correcta conducción de la inspección.
- Presentar una queja, apelar o aceptar, en caso de infracción, las medidas sancionadoras previstas en los documentos normativos o reglamentarios para la Certificación y el esquema de certificación de ICEA Ecuador.

www.icea.com.ec

Prolongación de la Av. Granda Centeno

Urb. El Alcázar, Pasaje 2, No. OE7-02

Tel: (593-2) 2437 249

informazioni@icea.com.ec • Quito - Ecuador



- Comunicar a ICEA Ecuador toda la información necesaria para los fines de la inspección y certificación.
- Comunicar a ICEA Ecuador, oportunamente las variaciones inherentes a las actividades objeto de certificación, los cambios que puedan afectar su capacidad de cumplir con los requisitos de certificación, los datos contenidos en la solicitud de servicios y otra información de interés.
- Cumplir con los requisitos de certificación de forma permanente, incluyendo la implementación de cambios cuando los comunique ICEA Ecuador.
- Garantizar que el producto, proceso o servicio que sea certificado continúa cumpliendo con los requisitos de certificación una vez concedida la misma.
- Cumplir con las obligaciones financieras y administrativas conexas a la actividad objeto del servicio, reconociendo que la prestación solicitada a ICEA Ecuador es una prestación de servicios, de tal forma que esta última no puede considerarse responsable por la falta de obtención de la certificación solicitada.
- No utilizar la marca de certificación prevista, las indicaciones de conformidad y/u otras referencias al control y certificación de ICEA Ecuador en situaciones que puedan causar mala reputación a ICEA Ecuador; en cualquier momento, y después del vencimiento del certificado, después de una suspensión o con posterioridad al retiro de la autorización del uso del certificado y de la marca en las hipótesis contempladas en los documentos normativos o reglamentarios para la certificación.
- Hacer declaraciones sobre la certificación coherentes con el alcance de certificación. No se permiten hacer declaraciones sobre la certificación del producto, proceso o servicio que puedan ser consideradas como engañosas o no autorizadas.
- Mantener un registro de las quejas recibidas concernientes a los productos, procesos o servicios certificados y poner a disposición de ICEA Ecuador cuando se soliciten estos registros. Se deben investigar estas quejas, tomar las medidas adecuadas respecto a las quejas aplicables, a las posibles deficiencias de los productos, procesos o servicios que afecten el cumplimiento de los requisitos de certificación y documentar las acciones realizadas.
- Toda copia suministrada del certificado, debe ser reproducida en su totalidad o según lo especifique el esquema de certificación.
- Al hacer referencia a la certificación del producto, proceso o servicio en medios de comunicación (por ejemplo: documentos, folletos, publicidad, y otros similares) el Cliente debe cumplir con los requisitos establecidos por ICEA Ecuador y/o por el esquema de certificación. De igual manera aplica para las marcas de conformidad específicos para el esquema de certificación y la información relacionada al producto, proceso o servicio.
- Permitir la participación de observadores, incluyendo personal del Servicio de Acreditación SAE cuando éste lo requiera, inspectores en entrenamiento, autoridades, dueños del esquema, etc., en los procesos de evaluación de la conformidad de ICEA Ecuador. La no aceptación de esta condición por parte del cliente implicará la imposibilidad de otorgar o mantener la certificación bajo la acreditación. En caso de existir conflictos de interés estos deben ser justificados con anterioridad.
- Cumplir con los compromisos y acuerdos contemplados en el contrato civil de la prestación del servicio.

www.icea.com.ec

Prolongación de la Av. Granda Centeno

Urb. El Alcázar, Pasaje 2, No. OE7-02

Tel: (593-2) 2437 249

informazioni@icea.com.ec • Quito - Ecuador



DEBERES DE ICEA ECUADOR

- Desarrollar las actividades objeto de la certificación, con la pericia requerida para el desarrollo de la actividad a la que ICEA Ecuador se encuentra facultada, respetando las normas previstas por los organismos de certificación y sus procedimientos de Certificación.
- ICEA Ecuador se obliga a informar al Cliente acerca de actualizaciones de los documentos normativos o reglamentarios para la Certificación, y/o el esquema de certificación, a través de la página web (www.icea.com.ec).
- ICEA Ecuador no asume responsabilidad alguna, en caso de no ser posible expedir la marca de certificación, las indicaciones de conformidad y/u otras referencias al control y a la certificación, bajo responsabilidad exclusiva del Cliente.
- De acuerdo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17065 y las leyes aplicables, mantener la reserva de los datos personales y de la información empresarial derivada de la ejecución de las acciones de control, con excepción de aquellos para los cuales los documentos normativos o reglamentarios para la certificación y eventuales disposiciones de autoridad competente, Ley o judiciales prevén la publicación, transmisión y comunicación.
- De acuerdo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17065, la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y las leyes aplicables, ICEA Ecuador publicará (en su página web, la página web del SAE de ser aplicable o en medios electrónicos establecidos por el esquema de certificación) información para la identificación del Cliente, su alcance de certificación, fecha de emisión del certificado, fechas de ampliaciones, revocatorias o suspensiones de la certificación.
- En caso de suspensiones, finalizaciones o retiros de la certificación, ICEA Ecuador informará tanto al SAE y al MAATE, la fecha de la suspensión, finalización y/o retiro, así como las causas de estas acciones, guardando la confidencialidad de la información.
- Desarrollar las actividades objeto de la certificación, con la pericia requerida para el desarrollo de la actividad a la que ICEA ECUADOR se encuentra facultada y siempre respetando las normas previstas por los organismos de certificación, en base a las modalidades previstas en sus procedimientos de Certificación.
- ICEA ECUADOR se obliga a informar al CLIENTE acerca de actualizaciones de los documentos normativos o reglamentarios para la Certificación, y/o el esquema de certificación, a través de la página web (www.icea.com.ec).
- ICEA ECUADOR no asume responsabilidad alguna, en caso de no ser posible expedir la marca de certificación, las indicaciones de conformidad y/u otras referencias al control y a la certificación, bajo responsabilidad exclusiva del CLIENTE.
- De acuerdo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17065 y las leyes aplicables, mantener la reserva de los datos personales y de la información empresarial derivada de la ejecución de las acciones de control, con excepción de aquellos para los cuales los documentos normativos o reglamentarios para la certificación y eventuales disposiciones de autoridad competente, Ley o judiciales prevén la publicación, transmisión y comunicación.
- De acuerdo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17065, la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y las leyes aplicables, ICEA ECUADOR publicará (en su página web, la página web del SAE de ser aplicable o en medios electrónicos establecidos por el esquema de certificación) información para la identificación del CLIENTE, su alcance de certificación, fecha de emisión del certificado, fechas de ampliaciones, revocatorias o suspensiones de la certificación.
- En caso de suspensiones, finalizaciones o retiros de la certificación, ICEA ECUADOR informará tanto al SAE y al MAE, la fecha de la suspensión, finalización y/o retiro, así como las causas de estas acciones, guardando la confidencialidad de la información.